



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y
DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 107-2018-CF-FIIS

Callao, 16 de Abril del 2018

Visto, el pedido de los Coordinadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete respecto a la cantidad de horas para el dictado de las asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, las asignaturas de ambas Escuelas Profesionales en su mayor parte tiene 4, 5, 6 y 7 horas respectivamente dedicada 4, 5, 6 y 7 horas semanales para el desarrollo de las asignaturas.

Que, ante las dificultades administrativas que han acontecido en el año 2017, siguiéndose una directiva que sólo permitía hasta un máximo de 12 horas académicas en la Filial Cañete, se hace necesario que los docentes asignados a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Filial Cañete les sea permitido desarrollar una carga lectiva como máximo de 14 horas académicas diarias.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 21 de Marzo del 2018, aprueba que a partir del Semestre Académico 2018-A la asignación sea hasta un máximo de 14 horas académicas diarias.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la autorización a partir del Semestre Académico 2018-A la asignación hasta un máximo de 14 horas académicas diarias para el desarrollo de sus asignaturas.
- 2º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO